



De Victima a Vencedor

Introducción

Este folleto ha sido preparado por el Legal Aid Society de Roanoke Valley (LASRV) para apoyar a las personas afectadas por violencia doméstica, ya que en Estados Unidos, millones de adultos experimentan violencia doméstica cada año.

Las comunidades LASRV ofrecen servicios a las ciudades de Salem y Roanoke; los condados de Roanoke, Craig, Franklin, Botetourt y el condado de Bedford, que no está exento de la violencia doméstica.

Este folleto identifica la violencia doméstica y las respuestas necesarias, incluida la elaboración de planes de seguridad y la búsqueda de refugio; explica las Órdenes de Alejamiento, guía al lector en cómo aplicar para beneficios públicos, discute la custodia de los hijos, apoyo durante un divorcio y aborda aspectos de la violencia doméstica exclusivos de la comunidad LGBTQ.

El Legal LASRV ofrece asesoramiento legal de forma gratuita para víctimas elegibles de violencia doméstica.

Puede llamar a:

Blue Ridge Legal Services
(540)344-2080

O en línea: www.lasrv.org

¿Qué es la violencia doméstica?

Es un patrón de comportamientos abusivos, usado por un compañero en una relación sentimental para mantener el poder y control sobre la otra persona.

Los comportamientos abusivos pueden ser emocionales, físicos, y/o financieros, también se presentan como amenaza verbal, violencia física, violencia sexual, explotación económica y depravación.

Diferentes formas de violencia doméstica/abuso pueden ser usados en cualquier momento en la misma relación sentimental.

Estos comportamientos son tácticas para atrapar a alguien en una relación, provocando el miedo para evitar que la otra persona haga lo que desea u obligándolas a comportarse o hacer cosas que no deseen hacer.



¿Cuáles son los signos de alarma de la violencia doméstica?

- Es importante reconocer los signos antes de sucedan problemas más graves.
- Éstos son algunos de los signos en una relación abusiva:
- Aísla a la víctima de su familia, amigos, o vida social, desanimando a las víctimas a tener contacto con otras personas.
- Controla el teléfono de su pareja, carro y acceso al dinero.
- Son excesivamente celosos y posesivos para intimidar y controlar a sus víctimas.
- Insultos, degradación, vergüenza y humillaciones hacia la pareja, miradas y acciones para asustar y evitar que la víctima tome sus propias decisiones.
- Destruir objetos de la víctima enfrente de ella.
- Amenazar a su pareja, o a parejas de la familia y amigos con violencia física o con amenazas de muerte.
- Dañar físicamente a la víctima, hijos o mascotas.
- Forzar a sus parejas a tener relaciones sexuales incómodas.



¿Qué puede hacer una víctima de violencia doméstica para ayudarse?

Si reconoces los signos de alarma de violencia doméstica en la relación con tu pareja, es importante desarrollar un plan de seguridad que te ayudará en tu transición de víctima a vencedor.

- Un Plan de Seguridad debe ser personalizado para mejorar tu seguridad mientras experimentas maltrato, te preparas para abandonar la situación de maltrato o para usarlo una vez que te hayas ido. Este plan incluye información vital hecha a la medida para ayudarte a responder en diferentes situaciones, incluyendo hablar con amigos y familia acerca de tu situación; lidiar con las emociones, y varios recursos adecuados a tus circunstancias individuales.
- Algunos de los preparativos para el Plan de Seguridad pueden parecer obvios, pero puede ser difícil pensar con claridad o tomar decisiones lógicas durante una situación de crisis. Tener un Plan de Seguridad establecido de antemano, puede ayudarte a ti y a los demás en situaciones de alto estrés.
- Si estás a solas con el abusador puede ser peligroso. Evita estar solo con esta persona y mantente alejado de habitaciones donde hay armas de fuego o cuchillos.
- Reserva dinero de emergencia y un juego extra de las llaves del carro.

- Haz una lista de números de teléfono de tu familia más cercana, amigos, refugios, recursos de violencia doméstica, etc.
- Reúne tus documentos más importantes y dáselos a un amigo o familiar de confianza. Por ejemplo, actas de nacimiento, tarjetas de seguro social, reportes escolares, reportes médicos y recetas; información de cuentas bancarias, devolución de impuestos, contraseñas de cuentas, información de acceso de celulares, etc.
- Reúne un kit con ropa, zapatos, productos de aseo, etc. para ti y para tus hijos y dáselos a un amigo o familiar de confianza. Incluye también juguetes y libros para tus pequeños.
- Si puedes, guarda cualquier evidencia de abuso físico y llévalo contigo cuando te marches. Asegúrate de guardar estas evidencias en un lugar seguro para que el abusador no pueda encontrarlas, busca un lugar como en tu trabajo o con un familiar de confianza.
- Si el abusador lo encuentra, podrías estar en un riesgo mayor.
- Usa los recursos que aparecen en este folleto para contactar con los programas locales de violencia doméstica para consejos de cómo desarrollar un Plan de Seguridad efectivo y específico para tu situación personal.

Violencia doméstica y relaciones LGBTQ

- Las parejas abusivas en relaciones LGBTQ usan las mismas tácticas para ganar poder y control que en relaciones heterosexuales, abuso físico, sexual, o emocional, control económico, aislamiento y más.
- Parejas abusivas en relaciones LGBTQ también refuerzan sus tácticas para mantener el poder y control con factores sociales que agravan las dificultades que enfrenta una persona para salir y ponerse a salvo en una relación LGBTQ.

Elementos únicos de abuso en la comunidad LGBTQ

- Revelar la orientación sexual o la identidad de género de una pareja. Parejas abusivas en relaciones LGBTQ pueden amenazar con revelarles a miembros de la familia y miembros de la comunidad su orientación sexual.
- Decir que nadie le ayudará porque él o ella es lesbiana, homosexual, bisexual o transgénero, y que, por esta razón, merece el maltrato.
- Justificar el maltrato con la noción de que una pareja no es realmente lesbiana, homosexual, bisexual o transgénero si la víctima pudo haber tenido relaciones.
- Expresar una identidad de género es inconsistente con las definiciones del maltratador en estos términos. Esto puede ser ambos casos son

usado como herramienta en abuso verbal y emocional con el consiguiente aislamiento de la víctima en la comunidad.

- Monopolizar y controlar recursos de apoyo. Las parejas abusivas en relaciones LGBTQ pueden manipular a los amigos y familiares para ganar su simpatía y confianza para prevenir que ayuden a la víctima. Este problema es especialmente perjudicial, en el cual hay recursos y salidas sociales limitados para personas abusadas en la comunidad LGBTQ.
- Caracterizar la violencia como mutua e incluso consensuada, o como expresión de masculinidad o algún otro rasgo deseable.

Recursos para víctimas LGBTQ y sobrevivientes de violencia doméstica

- Todo el mundo, incluidos los miembros de la comunidad LGBTQ, merecen vivir libres de maltrato.
- Si reconoces las señales de advertencia de violencia doméstica en tu relación LGBTQ, busca ayuda usando los recursos para víctimas de violencia doméstica listados en la sección de ayuda de este folleto.

Órdenes de Alejamiento por violencia doméstica

¿Qué es una Orden de Alejamiento?

Las Órdenes de Alejamiento son emitidas por el Tribunal para proteger la salud y seguridad de una persona la cuál alega haber sido víctima de cualquier acto que involucre violencia, fuerza o amenaza que resulte en lesiones corporales o que dicha persona tema por su vida y acoso sexual.

¿Cómo trata la ley la Violencia Domestica en Virginia?

Bajo la Ley de Virginia la violencia doméstica es tratada como maltrato familiar, lo que significa cualquier acto que involucre violencia, fuerza, o amenaza, que resulte en daño corporal, el cual cree un razonable temor por su vida, acoso sexual, o daño corporal.

Estos actos pueden incluir, pero no se limitan a, detención forzosa, acoso o agresión sexual criminal. **Para ser considerado víctima de maltrato familiar, el abusador debe ser parte de la familia de la víctima o miembro del hogar.**

¿Quién es considerado parte de la familia o miembro del hogar?

Parte de la familia o miembro del hogar incluye: esposo o ex esposo, vivan o no vivan juntos; padres, hijos, padrastro o madrastra, hijastro(a), hermanos, abuelos, y nietos, vivan o no vivan juntos; familia política, que vivan en la misma casa; personas con las que haya convivido en el último año y sus hijos y personas con las que la víctima tenga

hijos en común, vivan juntos o no.
Eres elegible para una Orden de Alejamiento por maltrato familiar solo cuando un familiar o miembro del hogar ha cometido violencia doméstica contra ti.

¿Qué es acoso?

Un acosador es alguien que, en más de una ocasión, realiza un acto con intención de causar miedo a la víctima, o sabiendo que va a temer por su vida, agresión sexual, o daño corporal a la víctima, familiar de la víctima o miembros del hogar.

“El mayor desafío es convencer a una mujer que no es su culpa.

“Mi hija tiene 25 años; mi hijastra tiene 22 años”. Como madre, quiero que sepan que, si un compañero es abusivo, no puedes ignorar como ha estado bebiendo, o si ha tenido un mal día, no hay excusa que justifique un hombre golpeando a una mujer. ¡Nunca!”

~ D. Stabenow

¿Cuáles son los tres tipos de Órdenes de Alejamiento por Maltrato Familiar?

Orden de Alejamiento de Emergencia

Orden de Alejamiento Preliminar

Orden de Alejamiento Final

Orden de Alejamiento de Emergencia (EPO)

¿Qué puede hacer una EPO?

Una EPO debe: 1- Ordenar al maltratador que detenga el comportamiento abusivo y amenazante. 2- Prohibir al maltratador que tenga contacto en casa, trabajo o por teléfono. 3- Otorgarle la posesión exclusiva de la casa que comparte con él o ella. 4- Proporcionar otra opción de alivio necesario para tu protección.

¿Qué tengo que hacer?

Debes aplicar para una EPO tan pronto como sea posible después de un acto de maltrato familiar, como un acoso amenaza de infligir lesiones corporales.

¿Dónde puedo conseguir una EPO?

Tú o un policía en tu nombre puede hacer valer bajo juramento ante un Juez o Magistrado que la violencia doméstica ha ocurrido.

Esto puede hacerse en la localidad en la que ocurrió el maltrato o en el lugar donde una de las partes resida. Si se concede la EPO, te darán una copia de la orden. La Orden de Alejamiento no tiene efecto hasta que un policía entregue la Orden personalmente al abusador. Debes llamar a la Policía para averiguar si la Orden ha sido entregada.

¿Cuánto dura?

Una EPO dura hasta las 11:59 p.m. del tercer día después de que fue emitida o hasta la fecha de la siguiente fecha de corte, aunque sea más de tres días.

Si quieres alargar la Orden de Alejamiento, tienes que ir a la Oficina de Admisión del Tribunal de Distrito de Relaciones Domésticas y de Menores y hacer una petición para una Orden de Alejamiento preliminar antes de que la EPO caduque.

Orden de alejamiento preliminar (PPO)

¿Qué puede hacer una PPO por mí?

Una PPO debe:

- 1- Ordenar al maltratador que detenga el comportamiento abusivo y amenazante.
- 2- Prohibir al abusador que tenga contacto en casa, en el trabajo o por teléfono.
- 3- Otorgarle la posesión exclusiva, pero no el título, de la casa o carro que comparte con él.
- 4- Evitar que el abusador cancele los servicios necesarios del hogar, o cuando corresponda, ordenar la restauración de los servicios necesarios en dicho hogar.
- 5- Otorgar el uso y posesión exclusivos de un número de celular.
- 6- Exigir al abusador que proporcione una vivienda alternativa adecuada, que incluya el pago de depósitos para conectar o restaurar los servicios de la vivienda alternativa.
- 7- Conceder la posesión de cualquier animal de compañía, y/o proporcionar otro para su protección

¿Qué tengo que hacer?

Debes obtener una orden PPO en un periodo corto de tiempo después de que el acoso amenaza haya sucedido. No necesitas tener una EPO para obtener una

PPO. El maltratador no tiene por qué estar en la audiencia.

¿Dónde puedo conseguir una orden PPO?

Una víctima de maltrato familiar puede obtener una orden PPO llenando una petición en la Oficina de Admisión en la Unidad de Servicio de la Corte, en la localidad donde el maltrato ocurrió o en cualquier lugar donde una de las partes resida. Un Juez decidirá si la Orden preliminar es concedida, basándose en tu declaración jurada.

Las Órdenes de Alejamiento no tienen efecto hasta que un oficial la entregue personalmente al abusador. Deberás llamar al oficial para averiguar si ha sido entregada.

La violencia doméstica causa mucho más dolor que las marcas visibles o moratones y cicatrices. Es devastador ser maltratado por alguien que amas y piensas que te ama.

Aproximadamente 3 millones de incidentes de violencia doméstica son denunciados cada año en Estados Unidos.

- D. Feinstein

¿Cuánto tarda?

La PPO dura hasta 15 días, o hasta la fecha de la audiencia, incluso cuando no se pueda llevar a cabo dentro de ese tiempo. En la audiencia para la PPO, se proporcionará una fecha para la audiencia de la Orden de alejamiento final.

Orden de Alejamiento (PO), conocida como Orden de Alejamiento Definitiva ¿Qué puede hacer por mí una PO?

Una PO final debe incluir las mismas condiciones encontradas en una PPO y debe también conceder custodia temporal y visitas de los niños; requiere que el maltratador vaya a tratamiento o asesoramiento; y provea el alivio necesario para tu protección.

¿Qué tengo que hacer?

Debes asistir a la audiencia para la Orden de Alejamiento Final, la cual se programará en el mismo tiempo que la audiencia de tu Orden de Alejamiento Preliminar. El Juez citará al abusador para comparecer en la audiencia de la Orden de Alejamiento Final. Se les pedirá a ti y al abusador describir lo sucedido.

“Quiero decir a la gente que la violencia familiar le puede pasar a cualquiera, no importa lo bonita que una casa puede ser, no importa lo inteligente que seas”

~ R. Batty

¿Dónde puedo conseguir una?

La audiencia para la PO será en el Tribunal de Menores y Relaciones Domesticas donde aplicaste tu petición.

¿Cuánto dura?

Una Orden de Alejamiento puede durar hasta dos años. Antes de que la Orden de Alejamiento expire, el solicitador debe escribir una moción pidiendo una audiencia para extender la Orden. No hay límite legal para la cantidad de veces que esta Orden puede extenderse.

¿Son las órdenes de alejamiento gratis?

No hay ningún cargo por pedir una Orden de Alejamiento, obtener copias de una Orden de Protección, o entregar una Orden al maltratador.

¿Necesito una representación legal para una Orden de Alejamiento?

No, no necesitas un abogado para pedir una Orden de Alejamiento. Algunas agencias de ayuda legal en Virginia ofrecen representación gratuita para víctimas que tengan una audiencia para una Orden de Alejamiento. Algunas agencias de servicios de violencia doméstica ofrecen defensores legales para asistir a víctimas para obtener Órdenes de Alejamiento.

Todos los Tribunales de Distrito de Relaciones Domésticas y de Menores tienen unidades de servicios para asistir a víctimas a obtener Órdenes de Alejamiento.

Para saber más acerca de los servicios disponibles en tu área, por favor llama al teléfono gratuito Statewide Violencia Doméstica de Emergencia 1-800-838-8238

¿Arrestarán al maltratador si consigo una Orden de Alejamiento?

Las Órdenes de Alejamiento son concedidas por la Corte Civil para prohibir al maltratador tener contacto con la persona o personas que presuntamente han recibido maltrato. Que el abusador tenga que encarar cargos criminales no depende de la víctima de violencia doméstica. Los cargos criminales son juzgados por el Fiscal del Commonwealth, tú puedes ser citado como testigo en este caso.

¿Es una Orden de Alejamiento de otro estado válida en Virginia?

¿Si voy a otro estado, será la Orden de Alejamiento de Virginia válida en otro estado?

La respuesta a ambas preguntas es sí. La Ley federal requiere a los estados respetar las Órdenes de Alejamiento de cada uno. Para prevenir confusión o retraso para hacer cumplir la Orden por la Policía, puedes registrar una copia certificada de tu orden en el Tribunal de Menores y Relaciones Domésticas de la ciudad o condado donde estés de visita o viviendo.

¿Cómo puedes asegurar que la Orden de Alejamiento funcione para ti?

- Sigue todas las condiciones y términos establecidos en tu Orden de Alejamiento y asiste a todas las audiencias.
- Siempre mantén la Orden de Alejamiento contigo y muéstrasela a la Policía si es violada.
- Evita cualquier contacto con el abusador con la excepción del permitido por la Orden de Alejamiento.
- Desarrolla un Plan de Seguridad con tu agencia de violencia doméstica o con el programa de víctimas y testigos.

¿Qué pasa si el maltratador viola de la Orden de Alejamiento?

Llama al 911. Las violaciones de las Órdenes de Alejamiento resultan en cargos que van de un delito menor a un delito grave dependiendo de la frecuencia y naturaleza de la violación.

Es importante denunciar cada violación de la Orden de Alejamiento a la Policía inmediatamente.

Sumario

Las Órdenes de alejamiento por maltrato familiar son una herramienta muy valiosa, la cual las víctimas de violencia doméstica pueden usarla para ayudar a protegerse del maltratador. Es importante para las víctimas de violencia doméstica desarrollen sus propios Planes de Seguridad. Si tienes alguna pregunta acerca de tus opciones o necesitas ayuda, por favor llama al teléfono gratuito de emergencia en todo el estado para violencia doméstica 1-800-838-8238.

Beneficios Públicos

Cuando la Violencia Doméstica amenaza la estabilidad económica de un individuo, es necesario investigar qué beneficios públicos están disponibles para ellos.

CommonHelp de Commonwealth de Virginia es el portal de aplicación de auto ayuda en línea para algunos programas de asistencia de servicios sociales en Virginia. Ahí encontrarás asistencia para la cual puedes ser elegible y enviar la aplicación ahorrando tiempo y esfuerzo.

También puedes usar CommonHelp para revisar tus beneficios, reportar cambios en el hogar, o renovar tus beneficios.

Usando CommonHelp, podrás enviar una aplicación para recibir asistencia para múltiples programas del Departamento de Servicios Sociales (DSS) como, por ejemplo:

- Asistencia Temporal para Familias con Necesidades (TANF)
- Programa de Asistencia para Nutrición Suplementaria (SNAP)
- Cobertura Médica
- Asistencia Energética
- Asistencia en Servicios de Cuidado de Niños

<https://www.commonhelp.virginia.gov/>



Pensión Alimenticia y Apoyo

Cuando la violencia doméstica causa la separación de los padres, el padre o la madre que busca la custodia de los niños debe llenar la petición de custodia en la oficina de Admisión en el Tribunal de Menores y Relaciones Domésticas, en la cual los niños han vivido durante los últimos seis meses o más.

Las peticiones de pensión de niños y esposo/a deben rellenarse al mismo tiempo. Durante una audiencia para una Orden de Alejamiento en la cual tú y tu maltratador tienen hijos en común, el Tribunal seguramente tomará una decisión provisional para determinar las visitas con el otro padre o madre.

¿Por qué? Porque la Ley de Virginia entiende que ambos padres tienen la custodia natural de los hijos a no ser que la custodia haya sido determinada por un Tribunal, ambos padres tienen el mismo derecho sobre sus hijos.

El Tribunal de custodia determinará con quien vivirá el menor, quien se hará cargo del niño, y el papel que desempeñará cada padre en las decisiones diarias en la vida del niño.

La buena comunicación entre ambas partes es un factor clave necesario para considerar la custodia compartida. Cuando las partes no se pueden comunicar efectivamente a causa de la violencia doméstica, el Tribunal normalmente adjudicará la custodia a unos de los padres.

En las determinaciones de custodia de los hijos, los jueces deben tener en cuenta los factores legales basados en el mejor interés para el niño. Probablemente el factor más

importante es el papel que has estado desempeñando como principal cuidador del niño y en la crianza, y el papel que desempeñarás en la educación del menor. Un Tribunal puede conceder la custodia única a una de las partes, o custodia compartida a ambas partes. Normalmente, se le da la custodia física principal a una de las partes cuando se otorga la custodia compartida.

Algunas señales de peligro como el uso de drogas y alcohol o evidencias de violencia doméstica entre los padres, pueden influir en la decisión del Juez.

Antes o durante de la audiencia por la custodia, el Juez puede nombrar a un abogado tutor (GAL) para representar al niño en el caso y dar recomendaciones al Tribunal basados en la investigación de las circunstancias realizadas por el GAL.

El nombramiento de un GAL puede ser especialmente benéfico en casos en los cuales la violencia doméstica causa disputas en el Tribunal.

Debes rellenar una petición de pensión alimenticia ante el Tribunal.

De forma alternativa, tu caso de pensión alimenticia puede ser tratado por la División del Cumplimiento de la Pensión Alimenticia (DCSE).

La División del Cumplimiento de la Pensión Alimenticia (DCSE) es una parte del Departamento de Servicios Sociales. DCSE trabaja en conjunto con la Oficina Federal de Cumplimiento de Pensión Alimenticia y otras agencias del Estado. Las acciones de DCSE se basan en la Ley Federal del Estado. El objetivo principal de DCSE es trabajar con padres y tutores para ayudar a establecer ayuda financiera y apoyo médico

en beneficio de los niños.

DCSE establece apoyo mediante decisiones administrativas, en lugar de ir al Tribunal, y hará la mayoría del trabajo por ti. También estará contigo en el Tribunal apoyándote, si fuera necesario.

DCSE tiene el poder otorgado por el Estado para dirigir al padre que no tiene la custodia a pagar la pensión, y está autorizado a reforzar la obligación de apoyar mediante una variedad de mecanismos incluyendo localizar a un padre ausente, establecer paternidad, establecer una Orden de Apoyo, pedir al empleador que retenga pagos para pagar la pensión, etc.

Para aprender lo que DCSE puede hacer por ti, rellena la aplicación para servicios <https://mychildsupport.dss.virginia.gov/>.

“Dejar a un abusador es una tarea complicada. Con frecuencia se siente que estás fracasando, o destrozando una familia, o destrozando tu propia familia, o no intentan soluciones, o de no dar a tu pareja una segunda oportunidad.”

- B. Nelson

Divorcio en Virginia

El Tribunal de Virginia reconoce dos tipos de divorcio: Culpa o No Culpa, también llamado divorcio incontestado.

Los motivos para un divorcio de Culpa incluyen deserción, adulterio y crueldad que equivalen a deserción constructiva. Un divorcio de Culpa puede ser difícil desde el punto de vista procesal y generalmente requiere la asistencia de un abogado.

Por otra parte, para conseguir un divorcio de No Culpa en Virginia, solo necesitas probar:

- Que has estado separados por lo menos un año, o más.
- Que tú y tu esposo (a) no han tenido ningún hijo menor en común, y ambos tendrán que firmar el contrato de separación conforme han estado separados por lo menos durante seis meses.

Los procedimientos judiciales en el Circuito Tribunal pueden ser complicados, incluso si es un divorcio de No Culpa, así que la mayoría de las personas contratan un abogado que los asista. Sin embargo, en ciertas situaciones, debes ser capaz de rellenar una solicitud de divorcio de forma correcta tú mismo sin ningún abogado que te represente.

Los abogados de ayuda legal en Virginia han desarrollado una página web interactiva para que los residentes de Virginia que no se pueden contratar un abogado que les ayude.

La página web puede ser usada para aprender cuales son las circunstancias más apropiadas de cada individuo para rellenar una petición de divorcio; recolecta y organiza información en alegatos que pueden ser impresos y guardados como acción de divorcio en el Tribunal de Virginia; y ofrece una guía paso a paso de todo el proceso.

Para acceder a ésta y más información acerca del divorcio, separación, apoyo, etc. visita

[https:// www.valegalaid.org/divorce](https://www.valegalaid.org/divorce)

Cuando un esposo y una esposa se separan, a veces es necesario para una de las partes pagar a la otra pensión de esposo(a).

En Virginia, hay dos tipos de pensión de esposo(a): Pensión Pendiente Lite, la cual es una pensión que se paga antes o durante el proceso del divorcio, y pensión post-divorcio.

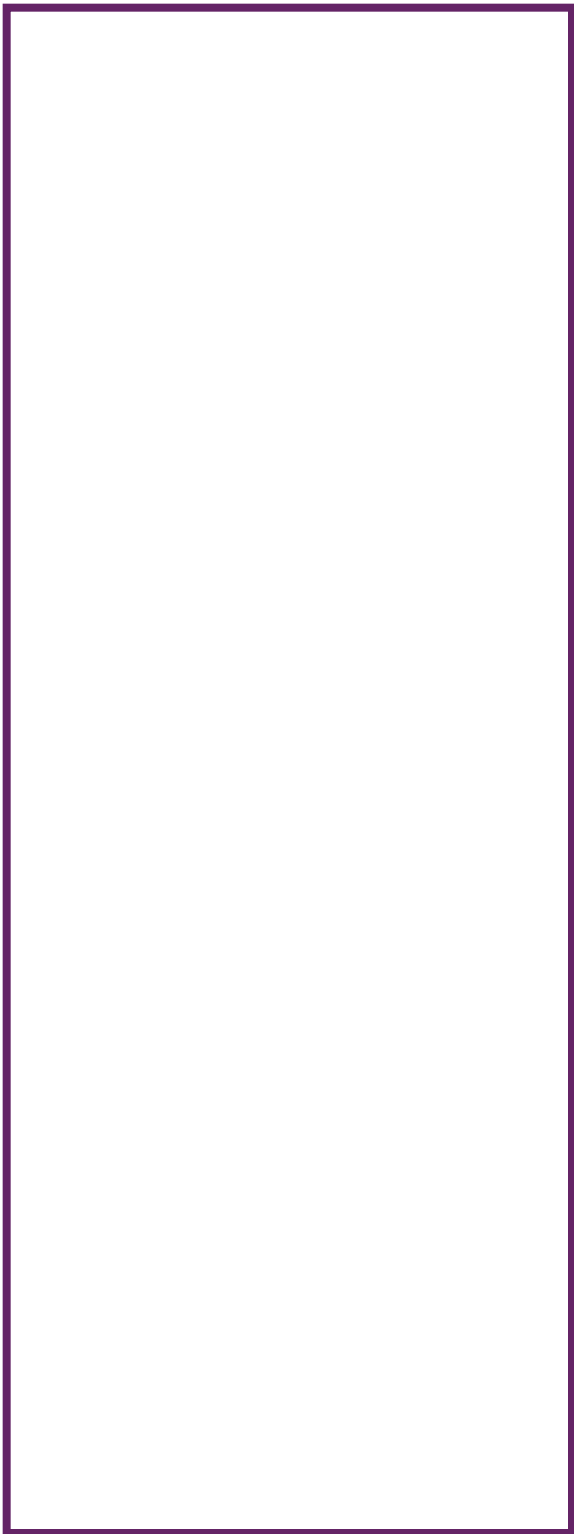
Pensión Pendiente Lite, puede ser ordenada por el Tribunal de Menores y Relaciones Familiares (JDR) bajo la petición por mantenimiento de la separación o puede ser ordenada por el Circuito Tribunal en un proceso de divorcio o en una apelación de una petición por JDR.

El código de Virginia provee una fórmula para determinar la cantidad del esposo(a) de la Pensión Pendiente Lite en un tribunal JDR. Esta fórmula es presuntamente correcta, lo que significa que el Tribunal debe ordenar la pensión por la cantidad determinada por las pautas y debe solo desviarse de las pautas por una buena razón. Buena razón debe incluir cualquier evidencia relevante relativa a las partes, circunstancias económicas actuales o el impacto de exención de tasas y cualquier crédito resultante de dicha excepción que indicará que la presunta cantidad es inapropiada.

“Algunas supervivientes insisten que no son valientes. “Si fuera valiente, hubiera parado el maltrato”. “Si fuera valiente, no hubiera estado asustada”.

“Muchos de nosotros incluso ambos. Tú no empiezas siendo valiente y después tienes miedo. Te conviertes en alguien valiente porque enfrentas al miedo”

~ L. Davies



RECURSOS
PELIGRO INMEDIATO: 9-1-1

Consejero de Servicios Comunitarios
Servicios de Información y Referencias
Llame al: 2-1-1

Servicio de Violencia Doméstica de Bedford
Apoyo, Educación y Defensa:
(540) 587-0970
Llame gratuitamente al: 1-877-656-1984

Centro de Recursos Familiares de Franklin County
Apoyo, Educación y Defensa:
(540) 483-5088
Línea de emergencia las 24 horas:
(540) 483-1234

TAP (Total Action for Progress)
Servicios de Violencia Doméstica, Apoyo, Educación:
Llame al (540) 283-4813
Teléfono de emergencia las 24 horas:
(540) 580-0775

Turning Point Refugio para Violencia Doméstica:
(540) 345-0400

SARA Roanoke (Respuesta y Ayuda de Agresión Sexual) Apoyo,
Educación y Defensa:
(540) 345-7273
Teléfono de emergencia las 24 horas:
(540) 981-9352

Violencia doméstica teléfono de emergencia en todo el estado
Virginia
Llame gratuitamente al: 1-800-838-8238

Violencia doméstica teléfono de emergencia Nacional
Llame gratuitamente al: 1-800-799-SAFE (7233)

Teléfono de emergencia nacional para agresión sexual
Llame gratuitamente al: 1-800-656-HOPE (4673)

Teléfono de emergencia nacional para tráfico humano
Llame gratuitamente al: 1-800-373-7888

LEGAL AID SOCIETY of Roanoke Valley



ACCESS TO JUSTICE

The Legal Aid Society of Roanoke Valley

132 Campbell Ave. SW, Suite 200
Roanoke, VA 24011

(540) 344-2087; fax (540) 342-3064

www.lasrv.org

Este folleto ha sido preparado con el propósito de proporcionar información general. La información contenida en este folleto no es consejo legal. Consejo legal depende de específicas circunstancias de cada situación.

La Legal Aid Society of Roanoke Valley es a 501(c) es una organización sin fines de lucro EIN 54-0856327. Las donaciones pueden estar exentas de tasas bajo las leyes de la IRS y pueden ser enviadas por correo a 132 Campbell Ave SW, Suite 200, Roanoke, VA 24011. La información financiera está disponible bajo petición y se pueden encontrar en Guidestar.

© 2021 Legal Aid Society of Roanoke Valley, todos los derechos reservados

Este Proyecto está apoyado parcial o totalmente por la subvención no. 21-B4094VP19 concedida a través de VOCA Victim Services Grant Program by the Department of Criminal Justice Services. Opiniones o puntos de vistas expresados no necesariamente representan a los de DCJS

